

CONTROL INTERNO: Comprometidos con una gestión pública transparente.

Conoce la modificación de los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)

-¿Qué modificaciones se establecieron?

Con Resolución de Contraloría N°073-2023-CG, se modificó la Directiva N°06-2019/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG

-¿Qué debemos presentar?

En marzo se debe presentar el “Reporte de identificación de deficiencias del control interno”
En abril se debe presentar el Plan de Acción Anual sección Medidas de Remediación y sección Medidas de Control.

-¿Quiénes participan?

Titular de la entidad, órgano responsable de la implementación del SCI, y las unidades orgánicas responsables que participan que participan en la implementación del SCI.

Asimismo, con fecha 27 de marzo, la Dirección General cumplió con remitir a la Contraloría General de la República el Reporte de identificación de deficiencias.

Recuerda:

La participación de todos los funcionarios y servidores/as de la ENSFJMA es importante para lograr el éxito en el cumplimiento de la implementación del SCI